

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL FORO “ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCAPACIDAD”.

CONSIDERANDO

I. Que en fecha tres de marzo de dos mil veintiuno el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en el expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, en la cual se ordenó al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en primer término, emitir lineamientos donde se establezca la implementación de acciones afirmativas en la que se vincule a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para que incluyan en sus postulaciones, una fórmula integrada por personas de grupos vulnerables, en las listas de diputados por el principio de representación proporcional para el Congreso del Estado, así como al cargo de la Presidencia Municipal o sindicatura, y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva, a fin de que se garantice su acceso real a los cargos de la toma de decisiones, para el proceso electoral 2020-2021; en segundo término, a realizar un estudio posterior a que culmine el proceso electoral respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones.

II. Que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo anterior, en fecha cinco de marzo del dos mil veintiuno, el pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021, a través del cual se aprobaron las Acciones Afirmativas a favor de los grupos vulnerables; así como, los Lineamientos para el Registro y Asignación de personas de la comunidad LGBTQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores para participar en el Proceso Electoral 2020-2021.

III. Posterior a ello, a fin de dar cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó los acuerdos IMPEPAC/CEE/071/2022 e IMPEPAC/CEE/123/2022, de fechas treinta de marzo y trece de junio de dos mil veintidós, respectivamente, mediante los cuales se aprueba la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, así como la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables y se designa a su titular.

IV. Finalmente, en fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, se presenta ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el cual contempla en su línea de acción 5 la realización de foros con expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, etc.; a fin de que puedan dar a conocer su opinión al respecto de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad

Por ello, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

CONVOCA

Al público interesado o en afinidad al tema, a los expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, a participar junto con el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para desarrollar y establecer líneas de convergencia al Foro a fin de dialogar sobre los diversos temas alrededor de las acciones afirmativas y la participación política de las **Personas con Discapacidad**, en el Estado de Morelos.

OBJETIVO:

Analizar las acciones afirmativas que se implementaron en el anterior proceso electoral 2020- 2021, lineamientos, impacto y repercusiones actuales.

Generar un diálogo entre expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad particularmente de personas con discapacidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, a fin de que puedan coadyuvar con este Instituto Electoral para el desarrollo y celebración del foro.

Conocer la opinión del grupo en situación de vulnerabilidad, respecto de la participación política de las personas con discapacidad y las acciones afirmativas implementadas a favor de las personas de dicho grupo, con la finalidad de generar un informe con sus sugerencias, opiniones, propuestas y observaciones, respecto a las acciones afirmativas, que se presentará ante la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, y posteriormente al Congreso del Estado de Morelos y al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, así como realizar la difusión del mismo en diversos medios.

PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO Y CELEBRACIÓN DEL FORO “ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCAPACIDAD”.

BASES

PRIMERA. - La participación estará sujeta a la presente convocatoria y se deberá respetar la normativa y reglamentación interna del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la participación será voluntaria, escucha activa o empática, llenado del cuestionario en digital o por escrito, permanecer a la sesión de pregunta y respuestas con expertos en temas relativos de interés.

SEGUNDA. - Este Foro “ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCAPACIDAD”, se llevará a cabo el **miércoles 22 de marzo de 2023, a las 13:30 horas en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca**, municipio de Cuernavaca, Morelos.

En dicho foro, se abordarán las siguientes preguntas:

1. ¿Considera que fueron adecuadas las acciones afirmativas implementadas en los lineamientos para el registro y asignación de Candidaturas de personas con discapacidad, para participar en el pasado Proceso Electoral Local 2020-2021?
2. ¿Qué acciones considera deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas con discapacidad y cómo las Instituciones Electorales podrán garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales?
3. ¿Qué propone respecto a las acciones afirmativas, para garantizar el derecho a la participación y la representación política de personas con discapacidad?
4. ¿Cuál o cuáles serían las características, mecanismos e instrumentos de la certificación médica de la existencia de la discapacidad para la postulación de las candidaturas de las personas con discapacidad, para el proceso electoral 2023-2024?
5. Conclusiones generales.

TERCERA. - La persona que pretenda participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser mayor de 18 años.
- 2.- Ser de nacionalidad mexicana.
- 3.- Identificación oficial.

4.- Contar con conocimiento relacionado con la temática del conversatorio.

5.- De preferencia, que hayan realizado trabajo en torno a los derechos político electorales o de promoción, defensa y protección a los derechos humanos y sociales del sector de las personas con discapacidad.

6.- No ocupar actualmente cargo alguno en la función pública por designación o elección, en los diversos órdenes y niveles de gobierno ni en partido nacional o local.

La acreditación será con los siguientes documentos:

1.- Identificación oficial (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional, etc.)

2.- Solicitud debidamente presentada.

La solicitud de participación deberá ser presentada ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual deberá contener los siguientes características y requisitos:

- Nombre.
- Ciudadanía.
- Edad.
- Procedencia.
- Medios de contacto: correo electrónico y número telefónico.
- En media cuartilla relatar su experiencia o conocimiento en relación a la temática del conversatorio, así como motivos para participar en el mismo.
- Deberá ser firmado de manera autógrafa.
- Agregar una copia simple de su identificación oficial.

La solicitud para participar en el foro, podrá ser remitida al correo electrónico correspondencia@impepac.mx o presentada en la oficialía de partes del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en Calle Zapote número 3, Colonia las Palmas en el municipio de Cuernavaca Morelos, C.P. 62050, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a las 17:00 horas.

CUARTA. - El periodo de recepción de las solicitudes será del miércoles 08 al viernes 17 de marzo de 2023, hasta las 14:00 horas.

QUINTA: - Posterior al cierre del periodo de recepción, la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, con fecha 17 de marzo de 2023, determinará aquellas personas participantes, para lo cual en la misma fecha se remitirá oficio por correo electrónico la respuesta a la solicitud.

Para la selección de los colectivos, activistas y asociaciones participantes en este conversatorio, se tomará en consideración el orden cronológico conforme se inscribieron.

SEXTA. - La persona participante en la presente convocatoria, posterior al evento, recibirá una constancia personalizada respecto de su participación.

SÉPTIMA. - Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

OCTAVA. - Publíquese la presente convocatoria en la página oficial y demás sitios de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.